



RESOLUCIÓN No. 1094 DE 2022

(02 de febrero)

*Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.*

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 265 numeral 7º de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009, y en el Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 001 de 2009, ejerce las siguientes atribuciones:

“El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

7. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley. (...)”

Que en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-150 de 2021, se expidió el Acto Legislativo 02 de 2021, en cuyo **Artículo Transitorio 1º** crea dieciséis (16) Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, las cuales contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos, así como, para el desarrollo de sus campañas en temas de financiación y propaganda electoral, así:

*“(...) **Artículo transitorio 1º. Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.** La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los períodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, estos serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. (...)*”

Que el **Artículo Transitorio 3º** del Acto Legislativo 02 de 2021, dispone:

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

“Artículo transitorio 3º. Inscripción de Candidatos. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. **Las campañas contarán con financiación estatal especial** y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado. (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

(...)”.

Que el **Artículo Transitorio 8º** del mencionado Acto Legislativo, establece que la financiación de las campañas para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz será **preponderantemente estatal**, mediante el sistema de reposición de votos y el **acceso de anticipos**.

Que respecto de los anticipos la norma en mención precisa lo siguiente:

“Artículo transitorio 8º. Financiación. La financiación de las campañas será preponderantemente estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso a los anticipos, en los términos y topes que determine la autoridad electoral.

La autoridad electoral entregará los anticipos equivalentes al 50% del resultado de multiplicar el valor del voto a reponer por el número de ciudadanos que integren el censo electoral de la respectiva circunscripción. Esta suma se distribuirá en partes iguales entre todas las listas inscritas. En ningún caso el anticipo podrá superar el tope de gastos que determine la autoridad electoral. La financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista. Las sumas de dinero se entregarán sin dilaciones a las organizaciones promotoras de la lista, y en ningún caso a los candidatos. (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

Los particulares podrán contribuir a la financiación de estas campañas mediante donaciones hechas directamente al Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales, las cuales serán distribuidas por la autoridad electoral entre todas las campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, por partes iguales, hasta concurrencia del monto máximo señalado. Estas donaciones no podrán superar el 10% del monto establecido para la Cámara de Representantes y recibirán el tratamiento tributario que establece la ley para las donaciones y contribuciones de los partidos y movimientos políticos.

No se permiten aportes privados directos a campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz”.

Que, el Consejo Nacional Electoral en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expidió la Resolución No. 5882 del 1º de octubre de 2021 “Por la cual se regulan aspectos relativos a los **ANTICIPOS** de la Financiación Estatal para las elecciones para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026 – 2030”.

Que en el artículo tercero del acto administrativo en mención se dispuso:

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

“ARTÍCULO TERCERO. ASIGNACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS. El Consejo Nacional Electoral, autorizará y distribuirá en partes iguales el anticipo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, entre todas las listas inscritas.

Expedido el acto administrativo de autorización y distribución de anticipos, el Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales procederá a solicitar, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su calidad de ordenador del gasto, el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al cual se pagará el dinero autorizado por concepto de anticipos.

Las Organizaciones Promotoras de Lista, deberán allegar póliza o garantía como requisito indispensable para el giro de los recursos, previo cumplimiento de la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

El ordenador del gasto proferirá los actos administrativos de orden de pago del anticipo correspondientes, los cuales serán comunicados por conducto del Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales, a las Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sociales, Organizaciones de Mujeres, Grupos Significativos de Ciudadanos, así como los Consejos Comunitarios, los resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpaño”.

Que el Consejo Nacional Electoral, por conducto del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, solicitó mediante oficio **CNE-S-2021-003487-FNFPCE-900 del 27 de diciembre de 2021**, a la Dirección Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la adición presupuestal de recursos por valor de **SIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRECE MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.032.013.060)**, con el fin de cubrir gastos inherentes a los Anticipos de la financiación Estatal de las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a realizarse en marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo transitorio 8º del Acto Legislativo 02 de 2021.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, por conducto de la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitó al Director General de Presupuesto (E), mediante oficio No. **GAF - 005 del 18 de enero de 2022**, autorizar la incorporación de recursos, para cubrir los gastos inherentes a los anticipos de la financiación estatal para las elecciones a realizarse el 13 de marzo de 2022 de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, por la suma de **SIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRECE MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.032.013.060)**.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por conducto del Director General del Presupuesto (E), informó mediante oficio con radicado No. **2-2022-002606 del 21 de enero de 2022**, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los siguientes términos:

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

“(...)

La operación presupuestal, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.122 del 20 de enero de 2022, permite a la entidad disponer de las apropiaciones necesarias para llevar a cabo los siguientes procesos:

(...)

- Gastos inherentes a los anticipos de la financiación estatal de las elecciones de Congreso, incluidos CITREP y Partido FARC, Presidencia primera vuelta y consultas por valor de **\$65.516.095.043**.

(...)”.

Que el 24 de enero de 2022, la Dirección Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil informó al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales de la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos inherentes a los anticipos de la financiación estatal de las elecciones del 13 de marzo de 2022, incluidas las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.

Que, en consecuencia, el Consejo Nacional Electoral

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR, teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los **ANTICIPOS** para la financiación estatal de las elecciones a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISTRIBUCIÓN DE LOS ANTICIPOS. Los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de **SIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRECE MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.032.013.060)**, para cubrir los gastos inherentes a los **ANTICIPOS** para la financiación estatal de las elecciones a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022, se distribuirán conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 8° del Acto Legislativo 02 de 2021, así:

CAMARA CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL DE PAZ (ACTO LEGISLATIVO 02 AGOSTO 25/2021)						
CIRCUNSCRIPCIÓN	CENSO ELECTORAL	VALOR VOTO	TOTAL	ANTICIPO PROYECTADO 50%	LISTAS INSCRITAS	VALOR POR LISTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1	237.801	\$12.280	\$2.920.196.280	\$1.460.098.140	12	\$121.674.845
CIRCUNSCRIPCIÓN 2	26.423	\$12.280	\$324.474.440	\$162.237.220	8	\$20.279.653
CIRCUNSCRIPCIÓN 3	65.609	\$12.280	\$805.678.520	\$402.839.260	15	\$26.855.951
CIRCUNSCRIPCIÓN 4	50.620	\$12.280	\$621.613.600	\$310.806.800	7	\$44.400.971

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

CIRCUNSCRIPCIÓN 5	42.218	\$12.280	\$518.437.040	\$259.218.520	141	\$18.515.609
CIRCUNSCRIPCIÓN 6	56.985	\$12.280	\$699.775.800	\$349.887.900	11	\$31.807.991
CIRCUNSCRIPCIÓN 7	27.425	\$12.280	\$336.779.000	\$168.389.500	10	\$16.838.950
CIRCUNSCRIPCIÓN 8	113.749	\$12.280	\$1.396.837.720	\$698.418.860	20	\$34.920.943
CIRCUNSCRIPCIÓN 9	53.944	\$12.280	\$662.432.320	\$331.216.160	11	\$30.110.560
CIRCUNSCRIPCIÓN 10	101.784	\$12.280	\$1.249.907.520	\$624.953.760	11	\$56.813.978
CIRCUNSCRIPCIÓN 11	35.333	\$12.280	\$433.889.240	\$216.944.620	7	\$30.992.089
CIRCUNSCRIPCIÓN 12	125.577	\$12.280	\$1.542.085.560	\$771.042.780	30	\$25.701.426
CIRCUNSCRIPCIÓN 13	25.976	\$12.280	\$318.985.280	\$159.492.640	12	\$13.291.053
CIRCUNSCRIPCIÓN 14	56.365	\$12.280	\$692.162.200	\$346.081.100	9	\$38.453.456
CIRCUNSCRIPCIÓN 15	33.460	\$12.280	\$410.888.800	\$205.444.400	11	\$18.676.764
CIRCUNSCRIPCIÓN 16	92.010	\$12.280	\$1.129.882.800	\$564.941.400	152	\$37.662.760
TOTALES	1.145.279		\$14.064.026.120	\$7.032.013.060	203	\$566.996.997

ARTÍCULO TERCERO. GIRO DE LOS RECURSOS La Registraduría Nacional del Estado Civil realizará el giro de los recursos del anticipo autorizado, una vez se acredite por parte de las Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sociales, Organizaciones de Mujeres, Grupos Significativos de Ciudadanos, Consejos Comunitarios, resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpaño, el cumplimiento y la entrega:

- a. De la totalidad de documentos señalados en el artículo 2° de la Resolución No. 5882 de 2021.
- b. De la póliza o garantía, las cuales deberán cumplir con la condiciones o requisitos previstos en los artículos 5° y 6° de la Resolución No. 5882 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. INFORME DE LOS GIROS. La Registraduría Nacional del Estado Civil informará al Consejo Nacional Electoral de los giros efectivamente realizados a Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sociales, Organizaciones de Mujeres, Grupos Significativos de Ciudadanos, Consejos Comunitarios, resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpaño, en los términos establecidos en el artículo 8° de la Resolución No. 5882 de 2021.

1 Para esta circunscripción tenemos 3 listas con candidato único.

2 Para esta circunscripción tenemos 2 listas con candidato único.

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. USO DEL ANTICIPO. Las Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sociales, Organizaciones de Mujeres, Grupos Significativos de Ciudadanos, Consejos Comunitarios, resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpaño, deberán garantizar el uso de los anticipos conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución No. 5882 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFÍQUESE por conducto de la Subsecretaría de la Corporación a Representantes Legales de las Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sociales, Organizaciones de Mujeres, Grupos Significativos de Ciudadanos, Consejos Comunitarios, resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpaño, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

No.	ORGANIZACIÓN PROMOTORA	REPRESENTANTE LEGAL
1	ASOCIACION DE VICTIMAS DE DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO ARMADO DE SANTA ROSA (ADESAN)	EDILMA ROSA MADRID BEDOYA
2	ASOCIACION DE VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO ASORVIMM	LILIA PEÑA SILVA
3	ASOCIACION DE VICTIMAS MILITARES ASOVIMIL	LUIS ALFREDO MARTINEZ MOLINA
4	FUNDACION MUJERES DESPLAZADAS CABEZA DE HOGAR VICTIMAS DE LA VIOLENCIA RURAL Y URBANO MUDEVISA	NELIDA AYALA AVELLANEDA
5	ASOCIACIÓN CONSEJO DE AUTORIDADES WOUNDECO	ORLANDO MOYA ORTIZ
6	REVIVIR SIPI	RODRIGO MARTINEZ BANGUERA
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO	YINNA MARCELA RIVERA SALAZAR
8	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS CAMINOS DE ESPERANZA LAS MERCEDES	GUSTAVO ARCINAR SANCHEZ VELASQUEZ
9	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE HACARÍ - ASOFADHACA	NERFTALI FRANCO GUERRERO
10	TEJIENDO SUEÑOS	LUZ DARIS MUÑOZ GARCES
11	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DE VILLAGARZON ADMUVIV	MARTHA NIRIS SOLARTE YELA
12	ASOCIACION DE JUVENTUD EMPRENDEDORA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	MANUEL EDUARDO CAICEDO GOMEZ
13	ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR UN MAÑANA MEJOR DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	RAMIRO VARGAS QUESADA
14	ASOCIACION DE RETORNO RENACIENDO EL CAMPO DE SANTA RITA Y BALSILLAS DE ATACO	JOHN JORGE DIAZ
15	FUNDACION VICTIMAS CON FUTURO CIERTO FUNVICIERTO	MARTHA SOFIA LUGO NIETO
16	FUNDACION DESPLAZADOS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL TOLIMA	CONSTANZA RODRIGUEZ GUZMAN
17	ASOCIACION VICTIMAS NUCLEO SANTIAGO PEREZ ASVICNUSAPER	MARCO TULIO GUTIERREZ ORTIZ
18	ASOCIACION DE LIDERES ETNIAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA ASILIVIPAZ	EFERD HORTA CUELLAR
19	CORPORACIÓN DE VICTIMAS SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO EN URABA VISIONANDO LA PAZ - COMUPAZ	DORALYS DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

20	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE NECOCLI - ASODENE	MIDLER GOMEZ LICONA
21	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO	YURI SULEIMA RIOS BUSTAMANTE
22	CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS - CREDHOS	IVAN ANTONIO MADERO VERGEL
23	ASOCIACION DE DESPLAZADOS Y MUJERES DE ANTIOQUIA "ADMA"	ANAIDALYT DELGADO LEZAMA
24	CORPORACION AMBIENTAL Y SOCIAL CONTRUYENDO PAZ - COAPAZ	LUIS JAVIER MONTOYA
25	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE EL DONCELLO	MARIA LEIVER URREGO JARAMILLO
26	COMITÉ DE VICTIMAS, RESTITUCION DE TIERRA VIDA SAN VICENTE DEL CAGUAN	ROSA MARIA BETANCOURT MOLINA
27	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE PEÑAS COLORADAS FLORENCIA	JOSE NORVEY CARO DUQUE
28	ASOCIACIÓN POR LA DIGNIDAD DE LAS VICTIMAS	OLGA LUCIA OSPINA GIRALDO
29	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES VICTIMAS DE JERICO - ASOMUVIJ	LUZ MERY CORDERO MORENO
30	RED DE VICTIMAS TEJEDORAS DE LA MEMORIA	RUMARDA PATERNINA OVIEDO
31	ASOCIACION COLOMBIA PROFUNDA	YANIRIS BARRAZA GUZMAN
32	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CESAR ASOVICE	JUAN ARIEL HINOJOSA GONZALEZ
33	ASOCIACIÓN MARIA MECHE	CIELO INES CATANO MENDOZA
34	FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CESAR - FUNDAVICE	ANGEL ALBERTO CAMPO GOMEZ
34	ASOCIACION DE ASPIRANTES AL RETORNO DEL PREDIO "RENACER"	ADNER TOVAR ANDRADE
36	ASOCIACION DE VICTIMAS INTERCULTURAL Y REGIONAL	RUBEN MURILLO VILLAMIZAR
37	CORPORACION AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUYENDO PAZ - COAPAZ	LUIS JAVIER MONTOYA VARGAS
38	ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL LUCHANDO POR LA DIGNIDAD Y LA PAZ	GUILLERMO MURCIA DUARTE
39	COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ARAUCA	GUILLERMO ANTONIO DIAZ LEONIS
40	GRUPO ASOCIADOS AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO	LISANDRO SILVA APARICIO
41	ASOCIACION GRANJA INTEGRAL TAMARINDO "GRANITA"	LUZ STELLA SUCRE VALBUENA
42	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA ORINOQUIA	GERMAN ALFONSO PEREZ FERNANDEZ
43	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MONTERREY SUR	CESAR NORBEY GONZALEZ VELASQUEZ
44	FEDERACION AGROMINERA DEL SUR DE BOLIVAR FEDEAGROMISBOL	ROBERTO CARLOS MENCO BUENO
45	ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO
46	ASOCIACION DE MUJERES EMPREDADORAS VULNERABLES DE CANALETAL BOLIVAR	MARIA ISABEL CANTILLO LONDONO
47	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AFRODESCENDIENTE DE LA ZONA PLATANERA DE SAN ONOFRE	JUAN MANUEL CARABALLO ARAGON
48	CORPORACION INTERETNICA ACUMENICA POR EL DESARROLLO DE LA RECNCILIACION Y PAZ TERRITORIAL CIEDERPAZ	NELSON EUGENIO MOSQUERA
49	COMITÉ DOS DE MAYO	HERLING PEREA CHALA
50	ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DEL GUAVIARE	ANA DELIA CUNDUMI OROVIO
51	CORPORACIÓN MESA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA DE NORTE DE SANTANDER	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

52	CORPORACIÓN RED DEPARTAMENTAL DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	YULEIMA GARCIA INFANTE
53	ASOCIACION EL PROGRESO	JOSE MALAQUIAS POSSU CUERO
54	ASOCIACION POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES	ARGENIS MONTENEGRO
55	FUNDACION GRUPO AMIGOS DE LA BIBLIOTECA	ITALO ERNESTO PANTOJA
56	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE	GREGORIO ALEXANDER RAMIREZ TRONCOSO
57	FUNDACION MIL JOVENES POR EL PROGRESO DE UN PUEBLO	JOSE RICAUTE RAMIREZ VALENCIA
58	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL SUR DEL TOLIMA	NANCY ARIAS PERDOMO
59	FUNVISOC	JUAN GABRIEL ECHEVERRIA LONDOÑO
60	FUNDACIÓN COMUNIDAD TERAPEUTICA FUERZA Y VOLUNTAD	HECTOR REBNE ALMARIO GOMEZ
61	COOPERATIVA SOCIAL MULTIACTIVA TRABAJANDO JUNTOS - COOSOCIALTJ	EULISER TORRES MOSQUERA
62	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VICTIMAS Y DISCAPACITADOS FUNDAMASVIDA	INELDA ROSA VILORIA PEREZ
63	CORPORACIÓN CORAZONES VERDES	BELLANIRA PULIDO CAMACHO
64	CORPORACION REDESC	JHON EDUARDO DIAZ DURAN
65	ASOCIACION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN RIOSUCIO CLAMORES	YEFFERSON MENA BLANDON
66	ASOCIACION INTERCULTURAL POR LA GENTE Y LOS BOSQUES DE SAN LUCAS - ASIGEBOSLU	ARLEY JIMENEZ ARRIETA
67	ASOCIACION FAMILIAR Y AMIGOS DEL CHOCO - ASFACHOCO	ELISA MENA GARCIA
68	ASOCIACION LA MESA MINERA SEGOVIA- REMEDIOS	JAIME ALONZO GALLEGO GOMEZ
69	ASOCIACION COMITÉ DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANER (ASOCODEMAN)	DANIEL MOSQUERA GIRON
70	CORPORACION FELICIDAD COMPARTIDA	DANIEL GUERRA OVIEDO
71	ASOCIACION GREMIAL DE HEVEICULTORES DE LA CUENCA DEL RIO NECHI - ASOGRECAN	EDWAR LONDOÑO MARTINEZ
72	CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA COMUNIDADES NEGRAS AFRODECENDIENTES DE TURBO HARAMBE	ALEXANDER DEARCO OLIER
73	CORPORACION CREAMOS URABA - CORPOCREAMOS	PEDRO JAVIER SOTO PEINADO
74	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA LA ESPERANZA- ASPROAGES	ENEIDER HOYOS CRESPO
75	CORPORACION VISION GENTE CORPOVIGENTE	SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ
76	OBSERVATORIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES PASES Y CONFLICTOS WRAMBA FXIW	OSCAR MANUEL URREGO RUIZ
77	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS RENACER SIGLO XIX	DEICY PATRICIA CARABALI MOZORONGOY
78	ASOCIACION PROTEGER	EDUARDO ANDRES CONCHA CERON
79	ASOCIACION AGROPECUARIA Y CAMPESINA DE AGUA BONITA SUAREZ ASOITEC	WILMAR HUILA GARCIA
80	FUNDACION ESPERANZA MEDICA	JUAN SEBASTIAN HURTADO HURTADO
81	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	ELIAS MOSQUERA
82	UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AGRARIAS Y AMBIENTALES (UNIOS)	ARVEY ALVEAR DAZA
83	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL	MARIA ALEJANDRA PATIÑO BELTRAN

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

84	FUNDACION ALCATRAZ	JAIRO TRUJILLO
85	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE LA LIBERTAD GUAVIARE	YASMIN MAYERLY LOPEZ CARRILLO
86	CORPORACIÓN DE DESPLAZADOS MI CONSUELO CAMPESINO	JAIME VICENTE SUAREZ
87	ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS DEL META	MARIA CECILIA LOZANO CAMACHO
88	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS FORJANDO FUTURO	MARIA OLIVA CAMACHO PINZON
89	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES DE NUEVO TAY - AFRODENTUTAY	MANUEL EUGENIO CABALLERO ACOSTA
90	FUNDACION AFRODESCENDIENTE PROFESIONAL DE CORDOBA - FUNAFROPECOR	EUGENIA DEL CARMEN ARCIA PÉREZ
91	FUNDACION SOLUCIONES SOCIALES Y EMPRESARIALES - SOCIEM	MARIO QUINTERO
92	ORGANIZACIÓN DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DE NUEVO TAY MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA - AFROTAY	WILFRIDO IBÁÑEZ HERRERA
93	ORGANIZACIÓN SOCIAL NEGRITUDES UNIDAS NEGRIHUMA	RAFAEL ENRIQUE RICARDO NARVAEZ
94	ASOCIACION DE EXPOLTACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA ENTORNO	ISABEL CRISTINA CARDENAS ARIAS
95	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO RINCON DEL MAR	JOIDET BLANCO HERNANDEZ
96	ASOCIACION DE APICULTORES DE COLOSO - ASOPICOL	RUBEN DARIO QUIROZ RODRIGUEZ
97	FUNDACION AMIGOS POR UN MEJOR FUTURO	LENIN MENDOZA PEREZ
98	FUNDACION FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERNGUE	DAVID CARABALLO PEREZ
99	ASOCIACION UNIDOS LA SIBERIA	EBERTO NAVARRO ROMERO
100	FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE COLOMBIA	OMAR ANDRES ROMERO ORTEGA
101	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO	ARTURO PERLAZA GUERRERO
102	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y LA CONSTRUCCION FUNDACION	ANDRES HURTADO VALENCIA
103	FUNDACION LA NUEVA COLONIA UNIDA	LUZ ANGELA TOCONAS YONDA
104	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO AMBIENTAL TURISTICO	GLADIS SOCORRO VALENCIA VALENCIA
105	FUNDACION SOCIAL AFROCOLOMBIANOS DEL PACIFICO	JHON MOSQUERA PALACIOS
106	ORGANIZACIÓN ÉTNICA CULTURAL PLAN DE VIDA	DIANA LORENA RIASCOS VALENCIA
107	FUNDACIÓN PROGRESEMOS PACÍFICO (FUNDAPROPA)	ROCIO ARAGON GARCIA
108	FUNDACIÓN ETNO EDUCATIVA EMPRESARIAL (FUNDEE)	JULIO ALBERTO VALENCIA ESCOBAR
109	FUNDACIÓN RENACER SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	LUISA FERNANDA BORDA SERNA
110	ASOCIACION DE DESPLAZADOS FUTUROS DEL MANANA	JESUS ALFONSO MORA MONTENEGRO
111	ASOCIACION AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS DE TUMACO AFRODES CAPITULO TUMACO	DULCENOMBRE BELALCAZAR CASTILLO
112	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	JAIRO RODOLFO TORRES MONTAÑO
113	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE TUMACO NARIÑO LOS FAENEROS DEL MAR	EDISON ERAZO BERMUDEZ
114	ASOCIACION COMUNITARIA DE POBLACION DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DEL CHARCO NARIÑO LA MINGA	VIVIANA OROBIO MINA
115	CORPORACION RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR RECOMPAS	LENNIS AUGUSTO CASTRO SANCHEZ

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

116	FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE GENTE ACTIVA	ADAMILIS MARIA RAMOS VALDES
117	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y POBLACIÓN DESPLAZADA Y COMUNIDADES NEGRAS EN VALLEDUPAR - CAMPODES	ALIRIO CARDENAS TOLOZA
118	FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR - FUNVIMEJOR	MARITZA RIVERO ZULETA
119	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS UNIDOS DE COLOMBIA	MELKIS GUILLERMO KAMMERER KAMMERER
120	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS Y MARGINADOS POR LA VIOLENCIA - ANDEMVI	ALFONSO PEDROZO AYALA
121	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA RADICADOS EN AGUSTÍN CODAZZI	MIRIAN YADITH ARIAS PEÑANTE
122	CORPORACIÓN CONSTRUCTORES DE PAZ Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DARIO BAYONA RAMIREZ
123	FUNDACIÓN PROCRECER	ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVERO
124	ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA (PA-VIDA)	DULVIS ESTRADA GAMEZ
125	ASOCIACIÓN ALIANZA POR LA VIDA	JOSE LUIS PERALTA PACHECO
126	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	JULIO CESAR OCHOA FLOREZ
127	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO PAÍS DE POCABUY	YOJANA MARGARITA SANJUANELO RODRIGUEZ
128	FUNDACIÓN DE DESPLAADOS DE ARACATACA	MONICA AMARIS AGAMEZ
129	FUNDACIÓN PESCAITO	EDILBERTO ANTONIO FERNANDEZ LACERA
130	FUNDACIÓN HUELLA NATIVA	ADALBERTO DE JESUS PIDENO DELGHAM
131	FUNDACION MVC	WALTER PEREA FONSECA
132	FUNDACIÓN AYUDÉMONOS	RUBEN DARIO ROMERO BLANCO
133	FUNDACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS Y VÍCTIMAS POR EL CONFLICTO	ALDIS MIREYA PINTO CONTRERAS
134	FUNDACION DIOCESANA COMPARTIR	CAROLINA MARIA AGUDELO
135	GRUPO EMPRESARIAL AFROCOLOMBIANO FEDEAFRO	MANUEL EMILIO PALACIO BLANDON
136	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ÑAME Y AGROPECUARIOS DE SAN CAYETANO	OLFREN NAIN VALDEZ MORRON
137	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO APROCASUR	ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS
138	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS Y VICTIMAS DEL SUR BOLIVAR	SANTOS GONZALEZ PIMIENTA
139	ASOCIACION CAMPESINA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE SIMITI	LUIS ANTONIO VILLAMIZAR DIAZ
140	CORPORACION MUNICIPAL AGROECOLOGICA DE ALGECIRAS "COMUNAS"	JOSE HEYDER OVALLE GALINDO
141	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MESALLANA	SAID ARCANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ
142	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE URABA ASCOCAMURA RENACE LA ESPERANZA	ALCIRA BLANQUICET NAVARRO
143	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIDOS DE CAUCASIA-ASOCAMUC	ABEDNEGO DE JESUS AGAMEZ MARTINEZ
144	ASOCIACION DE LAS CANALETERAS FUTURISTAS POR LA RECUPERACION DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PAZ- CRECIENDO JUNTO AL RIO	CARMENZA BARBA
145	ASOCIACION CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA MUNICIPIO DE CAUCASIA ASOCCOR	YADIRA INES OROZCO ALVAREZ
146	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI	MAURO OROBIO JORI

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

147	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES AMBIENTALES Y CAMPESINAS DEL CAQUETA (COORDOSAC)	FERNANDO TORRES CARDOZO
148	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL BAJO ARIARI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	NELSON GONZALEZ
149	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DIVISO	EFRAIN SILVA RODRIGUEZ
150	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL CUNÍMIA	ROCHA FORERO PEDRO AGUSTIN
151	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL SUR DE CORDOBA - ASCSUCOR	MANUEL FRANCISCO OSUNA BATISTA
152	ASOCIACION DE PRODUCTORES PSICOLA Y AGROPECUARIOS DE TIERRADENTRO - ASPROPISAT	JORGE LUIS VERGARA JIMENEZ
153	ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA	JORGE ELIECER PEREZ CASTRO
154	ASOCIACION ORGANIZADA DE CAMPESINOS PRODUCTIVOS ASOCAMPRO	MANUEL DE JESUS MEZA MEZA
155	ASOCIACION DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA TRONCAL DEL CARIBE	FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ ATENCIO
156	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA	REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA
157	CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANSILLA	BALDOYNO MOSQUERA PALACIOS
158	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CURBARADO	GERMAN ANTONIO MARMOLEJO RENTERIA
159	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RIO IRO	MARCELO TORRES IBARGUEN
160	CONSEJO COMUNITARIO RIO JIMIAGUANDO	MELKIN ROMAÑA CUESTA
161	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA SER NEGRO ES MAS SABROSO	YENIFER SAMIRA GARCIA CASTILLO
162	CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES	LUIS ENRIQUE FERRIN TENORIOQ
163	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RIOS LA LARGA Y TUMARADÓ	PABLO ANTONIO LÓPEZ MORENO
164	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA "COCOMAN"	TULIO ANTONIO HURTADO IBARGUEN
165	CONCEJO COMUNITARIO DE PORCE MEDIO	FRANKLIN CUESTA OBREGON
166	ZANJON DE GARRAPETERO	AURA ROSA LOBOA MINA
167	ASOCIACION AGROPECUARIA DE AFRODESCENDIENTES DESPLAZADOS-ASADEVSA	ALFREDO JOSE AVILA LUNA
168	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE AGUA CLARA	YAMILETH BANGUERA BONILLA
169	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO YURUMANGUI	WILLIAM CONGO CAICEDO
170	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA	FELIPE SANTIAGO ANGULO SANCLEMENTE
171	CONSEJO COMUNITARIO DE LA PLATA BAHIA MALAGA	SAUL VALENCIA GONZALEZ
173	CONCEJO COMUNITARIO AGRICULTORES DEL PATIA GRANDE	LUIS HERNEY ARROYO PRADO
174	CONSEJO COMUNITARIO TABLON SALADO	DINA MARCELA RIASCOS TELLO
175	CONSEJO COMUNITARIO VERDE MANDELA	PORFIRIO BECERRA ANGULO
176	CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA	NIRE MARITZA LANDAZURI QUIÑONES
177	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUACOCHÉ - LOS CARDONALES	ALDO DE JESUS IBARRA RONDON
178	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA JAGUA DE IBIRICO	RAUL ENRIQUE CALDERON SOCARRAS
179	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO MARCELINO OCHOA ALVAREZ "CATELO"	ELKIN DAVID GOMEZ RUIZ

Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

180	RESGUARDO INDIGENA GABARRA CATALAURA	GEOVANNI ACHORA TOCHIARA
181	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE GAITANIA	VIRGILIO LOPEZ VELAZCO
182	COMUNIDAD INDIGENA AMOYA LA VIRGINIA	ANDRES MAURICIO MENDEZ MENDEZ
183	RESGUARDO INDIGENA ZENU EL VOLAO	GABRIEL JOSE ORTIZ BOLAÑO
184	RESGUARDO INDIGENA PIOYA	JORGE DARIO CAMPO BOMBA
185	COMUNIDAD INDIGENA SAN LUIS	MYLLER BOLANOS FIGUEROA
186	CABILDO DE RESGUARDO INDIGENA MAYABANGLOMA	EDER MAN URIANA SOLANO
187	RESGUARDO INDIGENA CAMPO ALEGRE	JULIO RAFAEL NIEVES DAZA
188	RESGUARDO INDIGENA ZENÚ DEL ALTO SAN JORDE	RAFAEL ANTONIO FLOREZ POLO
189	CABILDO MENOR INDIGENA DE MEDIA SOMBRA	LUIS ENRIQUE JUEZ SALCEDO
190	COMUNIDAD INDIGENA ZENU DE GALAPA	JUAN VICENTE LUNA TAPIA
191	RESGUARDO INDIGENA IROKA	ALFREDO PEÑA FRANCO
192	ORGANIZACIÓN DE LA ETNIA AFROCOLOMBIANA EL PARAISO - OEAP	MADELINE DE JESUS HERNANDEZ DORIA
193	YO SOY URABA	ROSA ELENA SANCHEZ ORTIZ
194	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	SURLAY SEQUEA SIERRA
194	ASOCIACION COMUNITARIA DE MUJERES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL CHARCO NARIÑO	MARIA PAULA MONTAÑO CUENU
195	ASOCIACION DE MUJERES DE DIOS ES AMOR	YONIS DEL CARMEN CONTRERAS PARDO
196	ASOCIACION MUJER Y TERRITORIO	LEONOR BRAVO CARDOZO
197	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ R
198	ASOCIACION INTEGRAL CAMPESINOS DE CANITO "ASICAC"	EDER ENRIQUE MONTERROSA CARO
199	COMITÉ DE GANADEROS DE MONTAÑITA	FABIAN EDUARDO VARGAS MARIN
200	FUNDACION MODERNA SIGLO XXI	MARTHA ROCIO MORENO MÉNDEZ
201	FUNDACION PARA LOS D.D.H.H. Y D.I.H ARTE, MEDIO AMBIENTE, CULTURA DE PAZ Y MEDIO AMBIENTE	OSCAR ANDRES NUÑEZ CUELLAR
202	ASOVCOMPARTIR-ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO	LILIANA MARTINEZ RINCON
203	FUNDACION DE DESPLAZADOS CAMPESINOS DEL PACIFICO SUR D' ESCAPADA	EDUARD ILEDEFONSO CORTES PRECIADO

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNÍQUESE por conducto de la Subsecretaría de la Corporación a la Registraduría Nacional del Estado Civil para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. RECURSO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento

*Por la cual se autorizan y se distribuyen los **ANTICIPOS** de la financiación estatal para las elecciones a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.*

del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS

Presidenta

VIRGILIO ALMANZA OCAMPO

Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena del 02 de febrero de 2022
Ausente: Magistrado Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Revisó: AVM
Elaboró: ZMGC/AC 